SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Neiva
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	9116		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026		Factura FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	14	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM(**	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben seis (6) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Una (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10KVA TRIFASICA

Cuatro (4) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 15KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Neiva
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		
COD CENTRO DE COSTO:	9525		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026		Factura FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 5 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 30KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Neiva
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA		
COD CENTRO DE COSTO:	9526		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026	Factura	FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 7 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben cuatro (4) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 40KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	N° DE CONTACTO	3142399698

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	4/05/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Neiva
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Dirección Regional		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026	Factura	FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 23 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben once (11) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10KVA TRIFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 20KVA TRIFASICA

Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 30KVA TRIFASICA

Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 40KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	N° DE CONTACTO	3142399698

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Neiva
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		
COD CENTRO DE COSTO:	9528		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026		Factura FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 14 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 0

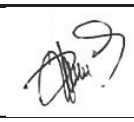
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA - Comercio
Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA - Comercio
Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 20KVA TRIFASICA - Comercio
tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA - Yamboró
Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA - Yamboró
Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 15KVA TRIFASICA - Yamboró
Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10KVA TRIFASICA - Yamboró

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.8525246 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA**
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8525246 de 2025**
OBJETO	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el servicio nacional de aprendizaje SENA - regional huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31/10/2025
FECHA DE INICIO	6/11/2025
PLAZO INICIAL	60 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/diciembre/2025
RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM
CC o NIT	902004902-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.594.800
LUGAR DE EJECUCIÓN	Despacho Regional Huila: Carrera 5 No. 16 – 16 Neiva Huila. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Sede Industrial: Calle 66 No. 8 – 25 Neiva Huila.

	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – Tecnoparque: Diagonal 20 No. 38 - 16 - Barrio Guaduales Neiva Huila. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Tecnoacademia Calle 40 No. 1 - 1B Barrio Cándido Leguízamo Neiva Huila. Centro de Formación Agroindustrial: Kilómetro 38 vía al sur. Vía Campoalegre – Hobo Huila. Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila: Carrera 10 No. 11 – 22. Garzón Hila. Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila: Carrera 7 No. 5 – 67 La Plata Huila. Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano: Carrera 8 No. 7 – 53 Pitalito Huila. Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Sede Yamboró: Área rural a 7 kms de la Sede Principal. Vereda Aguadas Pitalito Huila
VALOR INICIAL	$2.037.812.959,38
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO: Correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), luego de la entrega a satisfacción de las UPS`s en la sede del despacho regional y las sedes de los Centros de formación de la Regional Huila, conforme lo enunciado en el numeral 2.10 del presente documento. UN SEGUNDO PAGO: Correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), luego de la instalación, puesta en marcha a satisfacción de la totalidad de las UPS`S en la totalidad de las sedes del SENA regional Huila con su respectiva transferencia de conocimiento.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	118425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$2.037.812.959,38
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$2.037.812.959,38
VALOR TOTAL EJECUTADO	$2.037.812.959,38
SUPERVISOR	César Humberto Chavarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Luis Carlos Calderón Anacona

MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.22419525
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	118425
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.21484594
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	118425
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en las sedes de la regional, detalladas en el archivo adjunto, lo cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y los	SI	Anexo 1. Página 1 al 5

almacenistas de cada centro de costo. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso.		
2. Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.	SI	Anexo 2. (fichas técnicas de cada modelo de UPS)
3. Suministrar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato, en especial del equipo electricista, ingenieros o técnicos certificados por el CONTE y demás personal clave de acuerdo con lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento.	SI	Anexo 1. Acta de inicio página 6-7

4. Presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado, que deberá contener el cronograma de ejecución, la estrategia de implementación por sede, el plan de entregas, el procedimiento técnico para la instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas, Transferencias de conocimiento y reporte de avances, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas del presente documento.	Si	Anexo 1. Página 6 a 24
5. Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - LINEA BASE UPS y demás documentos contractuales. El CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	Si	Anexo 1. Página 25 a 51
6. Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal a	SI	Anexo 3. Acuerdo de servicio y atención de incidentes y garantía

partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad.		
7. Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas tal como son canaletas, acometidas (para las UPS de 3KVA únicamente), DPS, breakers, cableado, entre otros requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones. Estas actividades deberán realizarse conforme a la normatividad RETIE, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas vigentes, sin costo adicional para el SENA.	Si	Anexo 4. Actas de recibido a satisfacción SENA, acta de instalación a satisfacción Legrand.
8. Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo las pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, entrega de reportes de pruebas, y levantamiento de actas de puesta en marcha por cada equipo instalado y operativo.	SI	Anexo 1. Página 52 – 53.
9. Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa, dirigidas al personal del SENA. Estas transferencias deberán ser realizadas según las condiciones	SI	Anexo 1. Página 54 a 62

descritas en el presente documento.		
10. Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados, realizando el diagnóstico técnico presencial en un término no superior a dos (2) días hábiles. La reparación o reposición del equipo no deberá traer costos adicionales para el SENA.	SI	Anexo 3. Acuerdo de servicio y atención de incidentes y garantía
11. Realizar, sin costo adicional, los mantenimientos preventivos exigidos por el fabricante al menos una vez por semestre, durante el periodo de garantía, así como todos los mantenimientos correctivos que se requieran, incluyendo el reemplazo de componentes o ajustes necesarios, conforme a los lineamientos del fabricante y buenas prácticas técnicas.	SI	Anexo 3. acuerdo de servicio y atención de incidentes y garantía
12. Escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y garantías que surjan durante el periodo de garantía. Cuando aplique, deberá suministrar soluciones temporales (UPS de respaldo o plan de contingencia) mientras se da solución definitiva a las fallas reportadas.	SI	Anexo 3. Acuerdo de servicio y atención de incidentes y garantía
13. Entregar de manera oportuna, la documentación técnica exigida por la Entidad,	SI	Anexo 5.

incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos con seriales, manuales de operación y usuario, certificaciones de garantía, reportes de instalación, memorias técnicas, manifiestos de importación no superiores a 1 año, actas de puesta en marcha, conforme a los términos y tiempos establecidos por el contrato.		
14. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información	SI	Anexo 3. ACUERDO DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE INCIDENTES y GARANTIA (pag.3)
15. Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	SI	Anexo 4. Actas de recibido a satisfacción SENA, acta de instalación a satisfacción Legrand.
16. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del	SI	Anexo 1. Se realizaron los acuerdos para la instalación de acuerdo con el anexo 1.

SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.		

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Enviar con una semana de antelación a la visita de instalación, la relación del personal técnico que requiere acceso a las sedes donde realizaran la instalación y puesta en marcha de equipos, cargando previamente los archivos (certificaciones) en el repositorio de seguimiento del supervisor del contrato para dicho propósito.	SI	Anexo 1. Correo autorización de ingreso con documentación para validación por porta del profesional de SST Página 62.
2. Cumplir los criterios de documentación requerida para el tipo de riesgo eléctrico determinados en el sistema de seguridad y salud en el trabajo	SI	Anexo 1. Correo autorización de ingreso con documentación para validación por porta del

del SENA, y la aprobación de la documentación presentada estará a cargo del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo en la Dirección General del SENA.		profesional de SST Página 41 a 48.
3. En caso de requerir subsanar parcial o completamente el personal presentado al SENA, el CONTRATISTA deberá presentar de nuevo la solicitud y actualizar la información en el repositorio, la cual será validada y avalada por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, sin que esto de lugar a cualquier cambio en los plazos de ejecución del contrato.	SI	Anexo 1. Correo autorización de ingreso con documentación para validación por porta del profesional de SST Página 41 a 48.
4. Presentar con una semana de antelación a la visita de la sede, solamente personal idóneo para las actividades a realizar según la regulación vigente, y cargar en el repositorio de seguimiento del supervisor del contrato las siguientes certificaciones vigentes del personal presentado: Certificado de estudios en electricidad, electricidad industrial, o idóneos para las actividades eléctricas a realizar.	SI	Anexo 1. Correo autorización de ingreso con documentación para validación por porta del profesional de SST Página 71 a 75.
5. Certificado de registro en consejo nacional CONTE /	SI	Anexo 1. Página 72.

CONALTEL / COPNIA según aplique.		
6. Certificado de capacitación sobre instalación o manejo avanzado de UPS emitido por el fabricante de los equipos adquiridos, demostrando ser idóneo en las actividades a realizar.	SI	Anexo 1. Página 73 y 75
7. Experiencia comprobada en instalación de sistemas UPS monofásicas, bifásicas y trifásicas, según aplique con los equipos a instalar.	SI	Anexo 1. Página 73 y 75
8. Certificado de pago de aportes de seguridad social vigente correspondiente a la persona que requiere el acceso.	SI	Anexo 1. Página 67 a 69
9. Certificación de la ARL vigente indicando el nivel de riesgo cubierto correspondiente a la persona que requiere el acceso.	SI	Anexo 1. Página 67
10. Garantizar para su personal el suministro y uso de elementos de protección personal, herramienta reglamentaria y certificada, instrumentos de medición con certificado de calibración no superior a 1 año, atendiendo protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables a cada labor.	SI	EPP

11. Atender las recomendaciones, inspecciones o solicitudes de información relacionadas con el personal presentado al SENA, su herramienta, instrumentos de medición o elementos de seguridad industrial.	SI	Recomendaciones SST
12. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante todos los procesos de, visitas, transporte, instalación, configuración, disposición de residuos, transferencias de conocimiento; incluyendo el uso correcto de equipos de protección personal reglamentarios según la labor a realizar.	SI	Anexo 1. General
13. El contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de la ejecución contractual podrá verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación, para lo cual deberá aportar certificado de cumplimiento firmado por el representante legal o contratista persona natural.	N/A	N/A

Obligaciones ambientales y de energía del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Asumir la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, que puedan considerarse peligrosos, o de disposición especial, que resulten tras la operación de instalación. Deberán remitir a la entidad en un plazo inferior a quince (15) días hábiles de realizado el retiro, las actas y/o certificados (RAEE/RESPEL) de transporte, tratamiento y disposición/aprovechamiento del elemento peligroso, expedida por un gestor autorizado por la Autoridad ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos	No Aplica	Certificado emitido por el contratista en el cual se indica que durante el proceso de instalación de las UPS, no se generaron residuos peligrosos. Únicamente se generaron residuos aprovechables, específicamente plástico y cartón, los cuales fueron dispuestos en los puntos ecológicos temporales de cada sede de la Regional SENA Huila
2. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	No Aplica	Certificado emitido por el contratista en el cual se indica que durante la ejecución del contrato no se realizó el uso de sustancias o productos químicos, garantizando así el cumplimiento de las

Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.		condiciones ambientales y de seguridad exigidas.
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: -En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. -El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de la instalación de las UPS.	SI	El contratista allega documento donde certifica que desde la Unión Temporal se impartieron instrucciones claras al personal técnico para el adecuado uso de los espacios climatizados en cada sede, incluyendo: Mantener cerradas las puertas de las áreas climatizadas. Cumplir con las condiciones de operación definidas para estos espacios. Acatar las directrices emitidas por las áreas ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada sede. Así mismo se pudo evidenciar durante la ejecución del contrato que dieron cumplimiento a las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100058716	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	5/11/2025	
FECHA APROBACIÓN	6/11/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/10/2025	30/04/2026	$407,562,591.88
Devolución del pago anticipado	31/10/2025	30/12/2028	$101,890,647.97
Salarios y prestaciones sociales	31/10/2025	30/12/2026	$407,562,591.88
Calidad del servicio	31/10/2025	30/12/2026	$407,562,591.88

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100058716		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/12/2025	31/07/2026	$407,562,591.88
Devolución del pago anticipado	20/12/2025	31/03/2029	$101,890,647.97
Salarios y prestaciones sociales	20/12/2025	31/03/2027	$407,562,591.88
Calidad del servicio	20/12/2025	31/03/2027	$407,562,591.88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100015881		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	31/03/2026	$ 427.050.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22419525 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas, en caso que aplique.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100058716		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/03/2026	31/08/2026	407.562.591,88
Salarios y prestaciones sociales	31/03/2026	30/04/2029	101.890.647,97
Calidad del servicio	31/03/2026	30/04/2027	407.562.591,88
Calidad y correcto funcionamiento	31/03/2026	30/04/2027	407.562.591,88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100015881		
CERTIFICADO O DE ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	30/04/2026	427.050.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento integral al objeto contractual, el cual consistió en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en las diferentes sedes del SENA Regional Huila.

Durante la ejecución del contrato se realizó la entrega de la totalidad de los equipos (UPS), cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas, así como su instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha, garantizando su correcta operación.

De igual manera, el contratista cumplió con la transferencia de conocimiento al personal designado, la entrega de documentación técnica, garantías y demás soportes requeridos.

En consecuencia, los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin que se presentaran incumplimientos, multas o sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en lo relacionado con las políticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás aplicables.

Se evidenció la implementación de medidas de seguridad industrial por parte del personal técnico durante las actividades de instalación y puesta en marcha de los equipos, incluyendo el uso de elementos de protección personal y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Así mismo, se garantizó el manejo adecuado de los recursos, el cumplimiento de buenas prácticas ambientales y la correcta disposición de materiales, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

En consecuencia, se concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones asociadas al SIGA, de acuerdo con los criterios definidos en el anexo de verificación de contratación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23 de abril de 2026 por parte del Representante Legal, se certificó que la empresa UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM identificada con NIT 902004902-9 y los consorciados, se encuentran al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:
Cesar Humberto Chavarro Pérez - Profesional G03 fecha 31/10/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos al contrato **CO1.PCCNTR.8525246 de 2025**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO	

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$2.037.812.959,38
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$2.037.812.959,38
Valor ejecutado	$2.037.812.959,38
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$2.037.812.959,38
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la terminación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 6 de mayo de 2026



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Luis Carlos Calderon Anacona– Dinamizador TIC.

Revisó: Cesar Humberto Chavarro Pérez Profesional G03

Revisó: Katherine Patiño Villarraga, Profesional ambiental

Revisó: Erly Nereida Vaquiro Guarnizo, profesional SST

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción

Como archivos independientes y que hacen parte de este informe, los siguientes anexos

- Anexo 1. General
- Anexo 2. Fichas técnicas
- Anexo 3. Acuerdos de servicio_atención incidentes y garantías
- Anexo 4. actas de recibido_UPS
- Anexo 5. Obligacion 13.

CONTROL DE CAMBIOS

Docusign Envelope ID: EC07B30D-5958-4EB3-A76E-6897D4D97785

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8525246 de 2025
TIPOLOGÍA	Contrato de Suministro
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL HUILA.
VALOR	$2.037.812.959,38
PLAZO	54 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	- Despacho Regional Huila: Carrera 5 No. 16 – 16 Neiva Huila. - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Sede Industrial: Calle 66 No. 8 – 25 Neiva Huila. - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – Tecnoparque: Diagonal 20 No. 38 - 16 - Barrio Guaduales Neiva Huila. - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Tecnoacademia Calle 40 No. 1 - 1B Barrio Cándido Leguízamo Neiva Huila. - Centro de Formación Agroindustrial: Kilómetro 38 vía al sur. Vía Campoalegre – Hobo Huila. - Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila: Carrera 10 No. 11 – 22. Garzón Hila. - Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila: Carrera 7 No. 5 – 67 La Plata Huila. - Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano: Carrera 8 No. 7 – 53 Pitalito Huila. - Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Sede Yamboró: Área rural a 7 kms de la Sede Principal. Vereda Aguadas Pitalito Huila
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM
CC o NIT.	902004902-9
REPRESENTANTE LEGAL	Yezid Alfonso Blanco Bendeck
SUPERVISOR DESIGNADO	César Humberto Chávarro Pérez

Docusign Envelope ID: EC07B30D-5958-4EB3-A76E-6897D4D97785

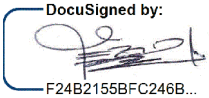
En Neiva (Huila), 06 de noviembre de 2025, entre los suscritos César Humberto Chávarro Pérez, identificado con cédula de ciudadanía nro. 4.896.038 de Tesalia (H), en calidad de supervisor y, de otra parte, Yezid Alfonso Blanco Bendeck, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.594.800 de Bogotá D:C., en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM, identificada con NIT. 902004902-9, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	118425
Fecha de aprobación de las garantías	06/11/2025
Fecha de inicio	06/11/2025
Fecha de terminación	31/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



César Humberto Chávarro Pérez
SUPERVISOR



Yezid Alfonso Blanco Bendeck
UT DXT SYSTEM
NIT. 902004902-9
Representante legal
licitaciones@dextera.com.co

Elaboró: César Humberto Chávarro Pérez – Profesional Infraestructura

· UT ·
DXT SYSTEM

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.594.800 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la **UT DXT SYSTEM**, identificada con NIT 902004902-9;

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que la entidad que represento ha dado cumplimiento al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), así como a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción —FIC— (según lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), respecto a los trabajadores vinculados a la organización.

Los referidos aportes han sido cancelados en su totalidad desde la fecha de inicio de sus operaciones y durante los meses de su existencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. el 20 de abril de 2026.

YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK
CC: 79.594.800 de Bogotá D.C.
Representante Legal
UT DXT SYSTEM

Dextera IT Services
IMPORT SYSTEM

El Suscrito Revisor Fiscal de **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS**. con NIT 830.014.277-5

CERTIFICA

1. Que la firma **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses de sus empleados y estos se han cancelado oportunamente.

2. Que dentro de los mencionados aportes se encuentran los realizados para la seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y los parafiscales destinados a la caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide la presente certificación de acuerdo con el literal b, del numeral 3.1.7 de las condiciones genéricas de la contratación, y a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de abril de 2026

GERARDO PRADA MIRANDA.
Revisor Fiscal
T.P. No. 30593-T

SISTEMAS Y SUMINISTROS
CALLE 75B NO. 71A-09
PBX: 430 2331 • FAX: 434 3282
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

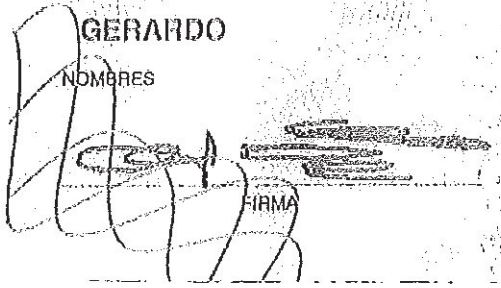
NUMERO 19.484.930

PRADA MIRANDA

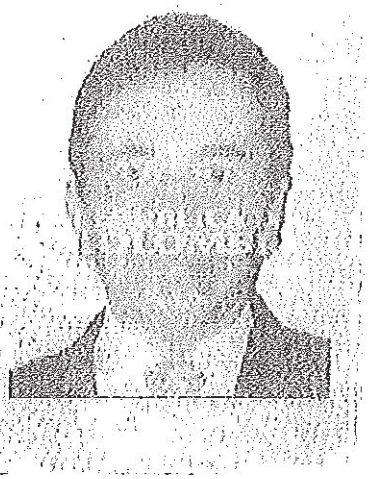
APELLIDOS

GERARDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1962

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

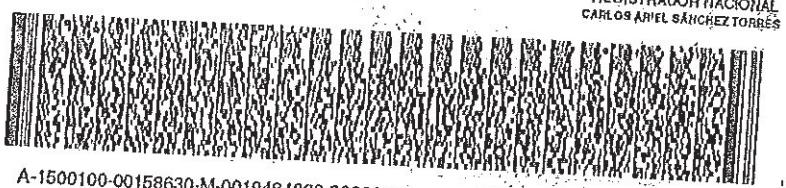
O+ G.S. RH

M SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00158630-M-0019484930-20090606 0012191730A 1 6200016616

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



GERARDO
PRADA MIRANDA
C.C. 19484530
RESOLUCION INSCRIPCION 1601
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 07/11/1991

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 38102

194265

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 508 60 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 93 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.logos.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 E 0 8 A 8 C 3 6 2 0 1 2 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERARDO PRADA MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19484930 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 30593-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

901.178.982 - 0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

DEXTERA S.A.S.

NIT. 900.490.892-9

HACE CONSTAR QUE:

La empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio de Aprendizaje (SENA), así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (ARL); en cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta constancia se soporta con base en el último pago realizado el 23 de abril de 2026, que fue realizado por DEXTERA SAS mediante la planilla única Nro. 9503640140, pagada con el operador Aportes en Línea.

La presente constancia se expide en Bogotá, el día veintitrés (23) de abril de 2026.

Cordialmente,

ARIEL AHUMEDO BRAVO
Revisor Fiscal
TP 125209 - T
Por delegación de **A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS S.A.S.**
A2B S.A.S.
Bogotá D.C., 23 de abril de 2026


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.149.472
AHUMEDO BRAVO
APELLIDOS
ARIEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1981
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ABR-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00246671-M-0009149472-20100729
0023090444A 1
1140919095


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
125209-T
ARIEL
AHUMEDO BRAVO
C.C. 9149472
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135330


FIRMA DEL TITULAR
46507
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5878AC77AB5448E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900490892	9	DEXTERA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 116 # 70g-56	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7564201	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	248303486	9503640140	E	2026/04/23	2026/04/23	BANCOLOMBIA	0	$84,207,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				97	$46,865,500	$0	$0	$46,865,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$3,616,700	$0	$0	$3,616,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$16,201,900	$0	$0	$16,201,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	51	$20,025,100	$0	$0	$20,025,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,221,800	$0	$0	$6,221,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$6,923,400	$0	$0	$6,923,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	101	$6,923,400	$0	$0	$6,923,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				101	$11,825,900	$0	$0	$11,825,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	2	$303,500	$0	$0	$303,500
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$154,600	$0	$0	$154,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$84,700	$0	$0	$84,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	95	$11,142,900	$0	$0	$11,142,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				101	$16,067,900	$0	$0	$16,067,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$418,600	$0	$0	$418,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	$2,757,900	$0	$0	$2,757,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$820,700	$0	$0	$820,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$1,389,300	$0	$0	$1,389,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$1,232,000	$0	$0	$1,232,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$1,575,600	$0	$0	$1,575,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	$7,713,800	$0	$0	$7,713,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,514,800	$0	$0	$1,514,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$1,514,800	$0	$0	$1,514,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,010,000	$0	$0	$1,010,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,010,000	$0	$0	$1,010,000
TOTAL				**101**	**$84,207,500**	**$0**	**$0**	**$84,207,500**

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	**NIT:**	830014277
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2026
Número de Radicación:	74786805	**Total a pagar:**	$23,169,000
Fecha de vencimiento:	21/04/2026	**Total de empleados:**	28
Fecha de Pago:	23/04/2026	**Número de Administradoras:**	15

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	**Número Autorización:**	247646399
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	28		$0	$2,546,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	6		$0	$1,794,700
230301	800224808	Porvenir	7		$0	$3,506,500
231001	800227940	Colfondos	3		$0	$1,682,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	8		$0	$5,830,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	27		$0	$3,453,100
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$112,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	6		$0	$567,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	6		$0	$841,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,079,600
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0	$1,166,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$280,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$23,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$170,400
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$113,600
						$23,169,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 74786805, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Neiva
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	9116		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026		Factura FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	14	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM(**	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben seis (6) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Una (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10KVA TRIFASICA

Cuatro (4) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 15KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Neiva
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		
COD CENTRO DE COSTO:	9525		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026		Factura FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 5 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 30KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Neiva
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA		
COD CENTRO DE COSTO:	9526		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026	Factura	FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 7 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben cuatro (4) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 40KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	N° DE CONTACTO	3142399698

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	4/05/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Neiva
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Dirección Regional		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026	Factura	FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 23 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben once (11) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10KVA TRIFASICA

Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 20KVA TRIFASICA

Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 30KVA TRIFASICA

Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 40KVA TRIFASICA

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	N° DE CONTACTO	3142399698

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	5/05/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Neiva
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		
COD CENTRO DE COSTO:	9528		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8525246	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	31/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3803-1300-20-20305C-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	902004902-9		
VALOR TOTAL:	2,037,812,959.38		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2026		Factura FAE 2382

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 14 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 0

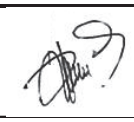
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA - Comercio
Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA - Comercio
Dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 20KVA TRIFASICA - Comercio
tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3 KVA MONOFASICA - Yamboró
Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 6 KVA BIFASICA - Yamboró
Tres (3) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 15KVA TRIFASICA - Yamboró
Un (1) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10KVA TRIFASICA - Yamboró

Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato y con las cantidades establecidas en el mismo.



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8525246

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8525246 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/octubre/2025
OBJETO	contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el servicio nacional de aprendizaje SENA - regional huila.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM
CC o NIT	902004902-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	- Despacho Regional Huila: Carrera 5 No. 16 – 16 Neiva Huila. - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Sede Industrial: Calle 66 No. 8 – 25 Neiva Huila. - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – Tecnoparque: Diagonal 20 No. 38 - 16 - Barrio Guaduales Neiva Huila. - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Tecnoacademia Calle 40 No. 1 - 1B Barrio Cándido Leguízamo Neiva Huila. - Centro de Formación Agroindustrial: Kilómetro 38 vía al sur. Vía Campoalegre – Hobo Huila. - Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila: Carrera 10 No. 11 – 22. Garzón Hila. - Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila: Carrera 7 No. 5 – 67 La Plata Huila. - Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano: Carrera 8 No. 7 – 53 Pitalito Huila. - Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Sede Yamboró: Área rural a 7 kms de la Sede Principal. Vereda Aguadas Pitalito Huila
FECHA DE INICIO	6/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.037.812.959,38
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/diciembre/2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$2.037.812.959,38
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/diciembre/2025
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO: Correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), luego de la entrega a satisfacción de las UPS`s en la sede del despacho regional y las sedes de los Centros de formación de la Regional Huila, conforme lo enunciado en el numeral 2.10 del presente documento. UN SEGUNDO PAGO: Correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), luego de la instalación, puesta en marcha a satisfacción de la totalidad de las UPS`S en la totalidad de las sedes del SENA regional Huila con su respectiva transferencia de conocimiento.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe No. 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/11/2025 al 28/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100058716		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/10/2025	30/04/2026	$407,562,591.88
Prestaciones sociales	31/10/2025	30/12/2028	$101,890,647.97
Calidad del servicio	31/10/2025	30/12/2026	$407,562,591.88
Calidad y correcto funcionamiento	31/10/2025	30/12/2026	$407,562,591.88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100015881		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	31/12/2025	$ 427.050.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones técnicas específicas del contratista:		
1. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en las sedes de la regional, detalladas en el archivo adjunto, lo cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y los almacenistas de cada centro de costo. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso.	Para este informe no aplica	N/A
2.Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.	Para este informe no aplica	N/A
3. Suministrar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato, en especial del equipo electricista, ingenieros o técnicos certificados por el CONTE y demás personal clave de acuerdo con lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento.	Para este informe no aplica	N/A
4.Presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado, que deberá contener el cronograma de ejecución, la estrategia de implementación por sede, el plan de entregas, el procedimiento técnico para la instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas, Transferencias de conocimiento y reporte de avances, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas del presente documento.	El proveedor presenta cronograma de entregas.	
5.Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - LINEA BASE UPS y demás documentos contractuales. El CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	Para este informe no aplica	N/A
6.Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad.	Para este informe no aplica	N/A
7.Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas tal como son canaletas, acometidas (para las UPS de 3KVA únicamente), DPS, breakers, cableado, entre otros requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones. Estas actividades deberán realizarse conforme a la normatividad RETIE, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas vigentes, sin costo adicional para el SENA.	Para este informe no aplica	N/A

8.Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo las pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, entrega de reportes de pruebas, y levantamiento de actas de puesta en marcha por cada equipo instalado y operativo.	Para este informe no aplica	N/A
9.Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa, dirigidas al personal del SENA. Estas transferencias deberán ser realizadas según las condiciones descritas en el presente documento.	Para este informe no aplica	N/A
10.Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados, realizando el diagnóstico técnico presencial en un término no superior a dos (2) días hábiles. La reparación o reposición del equipo no deberá traer costos adicionales para el SENA.	Para este informe no aplica	N/A
11.Realizar, sin costo adicional, los mantenimientos preventivos exigidos por el fabricante al menos una vez por semestre, durante el periodo de garantía, así como todos los mantenimientos correctivos que se requieran, incluyendo el reemplazo de componentes o ajustes necesarios, conforme a los lineamientos del fabricante y buenas prácticas técnicas.	Para este informe no aplica	N/A
12.Escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y garantías que surjan durante el periodo de garantía. Cuando aplique, deberá suministrar soluciones temporales (UPS de respaldo o plan de contingencia) mientras se da solución definitiva a las fallas reportadas.	Para este informe no aplica	N/A
13.Entregar de manera oportuna, la documentación técnica exigida por la Entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos con seriales, manuales de operación y usuario, certificaciones de garantía, reportes de instalación, memorias técnicas, manifiestos de importación no superiores a 1 año, actas de puesta en marcha, conforme a los términos y tiempos establecidos por el contrato.	Para este informe no aplica	N/A
14.Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información	Para este informe no aplica	N/A
15.Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Para este informe no aplica	N/A
16.Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	Para este informe no aplica	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se relacionan las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:		
1. Enviar con una semana de antelación a la visita de instalación, la relación del personal técnico que requiere acceso a las sedes donde realizaran la instalación y puesta en marcha de equipos, cargando previamente los archivos (certificaciones) en el repositorio de seguimiento del supervisor del contrato para dicho propósito.	Para este informe no aplica	N/A
2. Cumplir los criterios de documentación requerida para el tipo de riesgo eléctrico determinados en el sistema de seguridad y salud en el trabajo del SENA, y la aprobación de la documentación presentada estará a cargo del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo en la Dirección General del SENA.	Para este informe no aplica	N/A
3. En caso de requerir subsanar parcial o completamente el personal presentado al SENA, el CONTRATISTA deberá presentar de nuevo la solicitud y actualizar la información en el repositorio, la cual será validada y avalada por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, sin que esto de lugar a cualquier cambio en los plazos de ejecución del contrato.	Para este informe no aplica	N/A
4. Presentar con una semana de antelación a la visita de la sede, solamente personal idóneo para las actividades a realizar según la regulación vigente, y cargar en el repositorio de seguimiento del supervisor del contrato las siguientes certificaciones vigentes del personal presentado: Certificado de estudios en electricidad, electricidad industrial, o idóneos para las actividades eléctricas a realizar.	Para este informe no aplica	N/A
6. Certificado de registro en consejo nacional CONTE / CONALTEL / COPNIA según aplique.	Para este informe no aplica	N/A
7. Certificado de capacitación sobre instalación o manejo avanzado de UPS emitido por el fabricante de los equipos adquiridos, demostrando ser idóneo en las actividades a realizar.	Para este informe no aplica	N/A
8. Experiencia comprobada en instalación de sistemas UPS monofásicas, bifásicas y trifásicas, según aplique con los equipos a instalar.	Para este informe no aplica	N/A
9. Certificado de pago de aportes de seguridad social vigente correspondiente a la persona que requiere el acceso.	Para este informe no aplica	N/A
10. Certificación de la ARL vigente indicando el nivel de riesgo cubierto correspondiente a la persona que requiere el acceso.	Para este informe no aplica	N/A
11. Garantizar para su personal el suministro y uso de elementos de protección personal, herramienta reglamentaria y certificada, instrumentos de medición con certificado de calibración no superior a 1 año, atendiendo protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables a cada labor.	Para este informe no aplica	N/A

12. Atender las recomendaciones, inspecciones o solicitudes de información relacionadas con el personal presentado al SENA, su herramienta, instrumentos de medición o elementos de seguridad industrial	Para este informe no aplica	N/A
13. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante todos los procesos de, visitas, transporte, instalación, configuración, disposición de residuos, transferencias de conocimiento; incluyendo el uso correcto de equipos de protección personal reglamentarios según la labor a realizar. 14. El contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de la ejecución contractual podrá verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación, para lo cual deberá aportar certificado de cumplimiento firmado por el representante legal o contratista persona natural	Para este informe no aplica	N/A
Obligaciones ambientales del contratista:		
1. Asumir la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, que puedan considerarse peligrosos, o de disposición especial, que resulten tras la operación de instalación. Deberán remitir a la entidad en un plazo inferior a quince (15) días hábiles de realizado el retiro, las actas y/o certificados (RAEE/RESPEL) de transporte, tratamiento y disposición/aprovechamiento del elemento peligroso, expedida por un gestor autorizado por la Autoridad ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos	Para este informe no aplica	N/A
2. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Para este informe no aplica	N/A
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: -En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. -El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de la instalación de las UPS.	Para este informe no aplica	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
					0%

Porcentaje de ejecución física: 30 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre/diciembre de 2025	**Planilla nro**. 9496837963 del 23/12/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Según reunión realizada el 27/11/2025, entre el proveedor y el SENA, en la cual se trató el tema de cambio de UPS de 15 KVA, por UPS de 20 KVA de acuerdo con existencias de disponibilidad, es decir, entregan UPS de 15 o 20 KVA, para este caso. También se trata el tema de cambio de UPS de 20 KVA, por UPS de 30 KVA de acuerdo con existencias de disponibilidad, es decir, entregan UPS de 20 o 30 KVA, para este caso. Estas modificaciones representan una mejora técnica, cumplen plenamente con los requisitos técnicos y no afectan la funcionalidad de ejecución del contrato, como consta en correo del 4/12/2025, el cual adjunto a continuación:

Re: Actividades contrato CO1.PCCNTR.8525246 UPS Regional Huila

Desde Brayan Jair Morales Sarmiento <bjmorales@sena.edu.co>
Fecha Jue 4/12/2025 11:39 AM
Para Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>; DXT - Melizabeth Calderon <melizabeth.calderon@dextera.com.co>
CC jennifer.moreno@dextera.com.co <jennifer.moreno@dextera.com.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; Eliana Constanza Tello Zambrano <etello@sena.edu.co>; Diego Fernando Rodriguez Cabrera <dfrodriguezc@sena.edu.co>; Luis Carlos Calderón Anacona <lccalderona@sena.edu.co>; DXT - Oscar Ramirez <oscar.ramirez@dextera.com.co>; DXT - Victor Romero <victor.romero@dextera.com.co>

Cordial saludo.

De mi parte, confirmo que durante reunión realizada con el equipo de la Regional Huila, y la empresa Dextera, se evaluó la posibilidad de recibir UPS con iguales condiciones técnicas que en las fichas y los equipos presentados, pero aumentando la capacidad en KVA de los equipos, dando viabilidad a la solución presentada por el proveedor.

Lo anterior, es provechoso para la Entidad, ya que tener un equipo con mayor capacidad permite al personal de ingenieros y técnicos electricistas encargados del servicio en Huila, disponer de futuras ampliaciones de tomas reguladas o cuartos de cableado. A su vez, es importante aclarar que, el aumento de capacidad no genera aumentos en los consumos de energía.

Como advertencia, se indicó que, es necesario realizar las adaptaciones de alimentadores eléctricos y breare, si aplica, para que guarden correspondencia con la capacidad de equipos a instalar.

--
Atentamente,

Brayan Morales Sarmiento
Contratista
Oficina de Sistemas

De: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Enviado: Martes, 2 de Diciembre de 2025 12:04 PM
Para: DXT - Melizabeth Calderon <melizabeth.calderon@dextera.com.co>
CC: jennifer.moreno@dextera.com.co <jennifer.moreno@dextera.com.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; Eliana Constanza Tello Zambrano <etello@sena.edu.co>; Diego Fernando Rodriguez Cabrera <dfrodriguezc@sena.edu.co>; Luis Carlos Calderón Anacona <lccalderona@sena.edu.co>; Brayan Jair Morales Sarmiento <bjmorales@sena.edu.co>; DXT - Oscar Ramirez <oscar.ramirez@dextera.com.co>; DXT - Victor Romero <victor.romero@dextera.com.co>
Asunto: RE: Actividades contrato CO1.PCCNTR.8525246 UPS Regional Huila

Muy buen día.

Gracias por la información, de acuerdo a los puntos por definir, tema tratado en la pasada reunión del 27/11/2025, se acepta el cambio de las UPS, de acuerdo a lo planteado, así:

UPS 15 kVA:

De conformidad con lo pactado, para este ítem se entregan equipos de 15 kVA y/o 20 kVA sujetos disponibilidad de inventario.

UPS 20 kVA:

De conformidad con lo pactado, para este ítem se entregan equipos de 20 kVA y/o 30 kVA sujetos disponibilidad de inventario.

Estas modificaciones representan una mejora técnica significativa, no alteran el alcance contractual y cumplen plenamente con los requisitos técnicos establecidos en el contrato y sus estudios previos.

Una vez esté definido, agradezco hacer llegar, por cada ID, las cantidades entregadas que se cambió la capacidad, lo anterior para temas de modificación e ingreso al aplicativo del Almacén de la entidad.

De igual manera quedo atento a la entrega del cronograma de intervención, una vez efectuadas las reuniones con cada sede.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Por otro lado, se recibe comunicación por parte de la empresa contratista Unión Temporal UT DXT SYSTEM, en la cual menciona lo siguiente:

"….No obstante, conforme a la certificación de fuerza mayor emitida por LEGRAND COLOMBIA S.A. (ver anexo), un porcentaje de los equipos requeridos se ve afectado por la escasez global de componentes de silicio y otros insumos críticos, sumada a retrasos en el transporte marítimo por limitaciones de cupo en navíos durante la época de fin de año, factores imprevistos e inevitables fuera del control de nuestra gestión y del fabricante. Estos eventos fortuitos han impedido la recepción completa para cumplir con la entrega e instalación integral en todas las sedes dentro del plazo original de 45 días calendario, aunque LEGRAND confirma disponibilidad del 60% del volumen de UPS y accesorios para entrega antes de finalizar el año, con saldo estimado para febrero de 2026. Esta situación no compromete el avance global del proyecto, ya que los equipos en tránsito mantienen su trazabilidad total,

cumplimiento con especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 e IEC 62040, certificaciones de fábrica y manifiestos de importación vigentes, respaldados por el seguimiento minucioso del fabricante.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución por Noventa (90) días calendario, iniciando el 1 de enero de 2026 y extendiéndose hasta el 31 de marzo de 2026. Esta extensión facilitará la culminación ordenada de las entregas pendientes, instalaciones completas y transferencias de conocimiento en todas las sedes, preservando íntegramente la calidad técnica requerida y el soporte a los procesos misionales del SENA Regional Huila, en alineación con los esfuerzos razonables del fabricante para minimizar impactos….."

Considerando que, además de la entrega de los equipos se debe realizar la instalación, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento, lo cual se puede realizar solamente contando con las UPS, se hace necesario realizar ampliación del plazo de ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto se solicita:

Prorrogar el contrato por noventa (90) días calendario, es decir, hasta el 31/03/2026.

7. CERTIFICACIÓN

N/A

8. OBSERVACIONES

- Con el fin de ejecutar el contrato a plenitud, considerando las condiciones de abastecimiento de equipos se requiere la prórroga del presente contrato.

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025.

Cesar Humberto Chavarro Supervisor(a) del contrato	Luis Carlos Calderón Anacona Apoyo a la supervisión

Elaboró: Luis Carlos Calderón Anacona - Apoyo a la Supervisión

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Profesional de Infraestructura

Se adjunta,

- Solicitud de prorroga
- Certificado del fabricante
- Correo concepto cambio de UPS
- Cronograma de entregas
- Certificado pago parafiscales y seguridad social
- Planilla pago seguridad social

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8525246

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8525246 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/octubre/2025
OBJETO	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, de los equipos necesarios para el servicio de energía eléctrica regulada en el servicio nacional de aprendizaje SENA - Regional Huila.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM
CC o NIT	902004902-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	• Despacho Regional Huila: Carrera 5 No. 16 – 16 Neiva Huila. • Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Sede Industrial: Calle 66 No. 8 – 25 Neiva Huila. • Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – Tecnoparque: Diagonal 20 No. 38 - 16 - Barrio Guaduales Neiva Huila. • Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Tecnoacademia Calle 40 No. 1 - 1B Barrio Cándido Leguízamo Neiva Huila. • Centro de Formación Agroindustrial: Kilómetro 38 vía al sur. Vía Campoalegre – Hobo Huila. • Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila: Carrera 10 No. 11 – 22. Garzón Hila. • Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila: Carrera 7 No. 5 – 67 La Plata Huila. • Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano: Carrera 8 No. 7 – 53 Pitalito Huila. • Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Sede Yamboró: Área rural a 7 kms de la Sede Principal. Vereda Aguadas Pitalito Huila
FECHA DE INICIO	6/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	55 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.037.812.959,38
PRÓRROGA	90 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$2.037.812.959,38
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/03/2026

FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO: Correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), luego de la entrega a satisfacción de las UPS`s en la sede del despacho regional y las sedes de los Centros de formación de la Regional Huila, conforme lo enunciado en el numeral 2.10 del presente documento. UN SEGUNDO PAGO: Correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), luego de la instalación, puesta en marcha a satisfacción de la totalidad de las UPS`S en la totalidad de las sedes del SENA regional Huila con su respectiva transferencia de conocimiento.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe No. 2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/11/2025 al 15/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100058716		
CERTIFICADO O ANEXO	0 - 1		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/10/2025	31/07/2026	$407,562,591.88
Prestaciones sociales	31/10/2025	31/03/2029	$101,890,647.97
Calidad del servicio	31/10/2025	31/03/2027	$407,562,591.88
Calidad y correcto funcionamiento	31/10/2025	30/03/2027	$407,562,591.88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-100015881		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0 - 1		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	31/03/2026	$ 427.050.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones técnicas específicas del contratista:		
1. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en las sedes de la regional, detalladas en el archivo adjunto, lo cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y los almacenistas de cada centro de costo. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso.	Para este informe no aplica	N/A
2.Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.	Para este informe no aplica	N/A
3. Suministrar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato, en especial del equipo electricista, ingenieros o técnicos certificados por el CONTE y demás personal clave de acuerdo con lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento.	Para este informe no aplica	N/A
4.Presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado, que deberá contener el cronograma de ejecución, la estrategia de implementación por sede, el plan de entregas, el procedimiento técnico para la instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas, Transferencias de conocimiento y reporte de avances, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas del presente documento.	El proveedor presenta cronograma de instalación.	
5.Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - LINEA BASE UPS y demás documentos contractuales. El CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	Para este informe no aplica	N/A
6.Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad.	Para este informe no aplica	N/A
7.Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas tal como son canaletas, acometidas (para las UPS de 3KVA únicamente), DPS, breakers, cableado, entre otros requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones. Estas actividades deberán realizarse conforme a la normatividad RETIE, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas vigentes, sin costo adicional para el SENA.	Para este informe no aplica	N/A

8.Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo las pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, entrega de reportes de pruebas, y levantamiento de actas de puesta en marcha por cada equipo instalado y operativo.	Para este informe no aplica	N/A
9.Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa, dirigidas al personal del SENA. Estas transferencias deberán ser realizadas según las condiciones descritas en el presente documento.	Para este informe no aplica	N/A
10.Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados, realizando el diagnóstico técnico presencial en un término no superior a dos (2) días hábiles. La reparación o reposición del equipo no deberá traer costos adicionales para el SENA.	Para este informe no aplica	N/A
11.Realizar, sin costo adicional, los mantenimientos preventivos exigidos por el fabricante al menos una vez por semestre, durante el periodo de garantía, así como todos los mantenimientos correctivos que se requieran, incluyendo el reemplazo de componentes o ajustes necesarios, conforme a los lineamientos del fabricante y buenas prácticas técnicas.	Para este informe no aplica	N/A
12.Escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y garantías que surjan durante el periodo de garantía. Cuando aplique, deberá suministrar soluciones temporales (UPS de respaldo o plan de contingencia) mientras se da solución definitiva a las fallas reportadas.	Para este informe no aplica	N/A
13.Entregar de manera oportuna, la documentación técnica exigida por la Entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos con seriales, manuales de operación y usuario, certificaciones de garantía, reportes de instalación, memorias técnicas, manifiestos de importación no superiores a 1 año, actas de puesta en marcha, conforme a los términos y tiempos establecidos por el contrato.	Para este informe no aplica	N/A
14.Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información	Para este informe no aplica	N/A
15.Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Para este informe no aplica	N/A
16.Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	Para este informe no aplica	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se relacionan las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:		
1. Enviar con una semana de antelación a la visita de instalación, la relación del personal técnico que requiere acceso a las sedes donde realizaran la instalación y puesta en marcha de equipos, cargando previamente los archivos (certificaciones) en el repositorio de seguimiento del supervisor del contrato para dicho propósito.	Para este informe no aplica	N/A
2. Cumplir los criterios de documentación requerida para el tipo de riesgo eléctrico determinados en el sistema de seguridad y salud en el trabajo del SENA, y la aprobación de la documentación presentada estará a cargo del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo en la Dirección General del SENA.	Para este informe no aplica	N/A
3. En caso de requerir subsanar parcial o completamente el personal presentado al SENA, el CONTRATISTA deberá presentar de nuevo la solicitud y actualizar la información en el repositorio, la cual será validada y avalada por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, sin que esto de lugar a cualquier cambio en los plazos de ejecución del contrato.	Para este informe no aplica	N/A
4. Presentar con una semana de antelación a la visita de la sede, solamente personal idóneo para las actividades a realizar según la regulación vigente, y cargar en el repositorio de seguimiento del supervisor del contrato las siguientes certificaciones vigentes del personal presentado: Certificado de estudios en electricidad, electricidad industrial, o idóneos para las actividades eléctricas a realizar.	Para este informe no aplica	N/A
6. Certificado de registro en consejo nacional CONTE / CONALTEL / COPNIA según aplique.	Para este informe no aplica	N/A
7. Certificado de capacitación sobre instalación o manejo avanzado de UPS emitido por el fabricante de los equipos adquiridos, demostrando ser idóneo en las actividades a realizar.	Para este informe no aplica	N/A
8. Experiencia comprobada en instalación de sistemas UPS monofásicas, bifásicas y trifásicas, según aplique con los equipos a instalar.	Para este informe no aplica	N/A
9. Certificado de pago de aportes de seguridad social vigente correspondiente a la persona que requiere el acceso.	Para este informe no aplica	N/A
10. Certificación de la ARL vigente indicando el nivel de riesgo cubierto correspondiente a la persona que requiere el acceso.	Para este informe no aplica	N/A
11. Garantizar para su personal el suministro y uso de elementos de protección personal, herramienta reglamentaria y certificada, instrumentos de medición con certificado de calibración no superior a 1 año, atendiendo protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables a cada labor.	Para este informe no aplica	N/A

12. Atender las recomendaciones, inspecciones o solicitudes de información relacionadas con el personal presentado al SENA, su herramienta, instrumentos de medición o elementos de seguridad industrial	Para este informe no aplica	N/A
13. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante todos los procesos de, visitas, transporte, instalación, configuración, disposición de residuos, transferencias de conocimiento; incluyendo el uso correcto de equipos de protección personal reglamentarios según la labor a realizar. 14. El contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de la ejecución contractual podrá verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación, para lo cual deberá aportar certificado de cumplimiento firmado por el representante legal o contratista persona natural	Para este informe no aplica	N/A
Obligaciones ambientales del contratista:		
1. Asumir la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, que puedan considerarse peligrosos, o de disposición especial, que resulten tras la operación de instalación. Deberán remitir a la entidad en un plazo inferior a quince (15) días hábiles de realizado el retiro, las actas y/o certificados (RAEE/RESPEL) de transporte, tratamiento y disposición/aprovechamiento del elemento peligroso, expedida por un gestor autorizado por la Autoridad ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos	Para este informe no aplica	N/A
2. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Para este informe no aplica	N/A
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: -En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. -El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de la instalación de las UPS.	Para este informe no aplica	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/02/2026	N/A	N/A	0	$2.037.812.959,38	0%

Porcentaje de ejecución física: 40 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** febrero de 2026	**Planilla nro**. 9500020571 del 20/02/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Según comunicación recibida mediante correo electrónico del 22/01/2026, por parte del señor Oscar Ramirez, abogado de la empresa DEXTERA S.A.S, empresa miembro de la UNION TEMPORAL UT DXT SYSTEM contratista, en la cual se informaba lo siguiente:

"Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos enviar los documentos correspondientes a la **cesión de derechos económicos**, conforme a lo acordado entre las partes dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.8525246 de 2025. En ese sentido, **adjuntamos los soportes correspondientes** para su conocimiento, revisión y los fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que consideren necesario.

Agradecemos su atención."

Sobre lo cual, se emitió el siguiente concepto por parte del SENA:

"Una vez revisada la solicitud con el área de Presupuesto, se estableció que es factible la modificación solicitada por el contratista respecto de la facturación y la cesión de los derechos económicos del contrato de la referencia."

Considerando que se cuenta con el documento de cesión de derechos económicos debidamente formalizado, que la cesión de estos derechos se hace a uno de los miembros de la unión temporal y que se cuenta con concepto de viabilidad, se procede a realizar el trámite para la modificación del contrato.

De otro lado, con fecha 06/03/2026, se recibe comunicación por parte del proveedor con la siguiente descripción, que a la letra dice:

"Asunto: Solicitud de ampliación del plazo contractual y modificación de referencia de equipos UPS del Contrato CO1.PCCNTR.8525246.

Cordial saludo,
*Por medio de la presente, la Unión Temporal **UT DXT SYSTEM**, identificada con NIT 902004902-9, en calidad de contratista adjudicatario del contrato en referencia, de manera respetuosa nos permitimos solicitar la ampliación del*

plazo de ejecución del contrato hasta por dos (2) meses adicionales, teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación del mismo se encuentra prevista para el 31 de marzo de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un tiempo adicional que permita culminar de manera adecuada las actividades contractuales pendientes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la correcta entrega de los equipos y servicios asociados en las condiciones de calidad requeridas por la entidad.

*De igual manera, solicitamos de manera respetuosa la modificación de la referencia de los equipos UPS inicialmente establecidos en el contrato, manteniendo las mismas condiciones técnicas, capacidad y calidad**,** pero incorporando una referencia actualizada que representa una mejora, sin que ello implique cambios en las especificaciones funcionales requeridas por la entidad.*

En este sentido, la actualización de referencia se presenta de la siguiente manera:

Equipos Iniciales
Tipo: UPS 10 KVA (Trifásica)
Descripción: Modelo Keor T Forte
Cantidad: 6
Nueva Referencia Propuesta
Tipo: UPS 10 KVA (Trifásica)
Descripción: Keor T Evo Compacta de 10 KVA
Cantidad: 6

Es importante precisar que la referencia propuesta mantiene la misma capacidad nominal (10 KVA), configuración trifásica y estándares de calidad, representando una mejora en términos de actualización tecnológica y disponibilidad en el mercado, sin afectar el alcance técnico del contrato ni las condiciones inicialmente pactadas.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se evalúe y autorice:

Docusign Envelope ID: 3E26FE88-EBA9-4913-80B1-5ECC6CBEA9CF

*1. **La ampliación del plazo contractual por dos (2) meses adicionales**, contados a partir del vencimiento actual del contrato.*
*2. **La modificación de la referencia de los equipos UPS**, conforme a lo anteriormente descrito, garantizando las mismas condiciones de capacidad, desempeño y calidad.*

Anexos:

1. Brochure_KEOR_T_EVO_ES_CO01 de los equipos UPS Keor T Evo Compact 10 KVA. (16 Folios).
2. Comunicado LEGRAND - Disponibilidad y Asignación de UPS Legrand Seccional Huila. (02 Folios).
Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente."

Con base en la comunicación anterior, se envió correo electrónico a la oficina de sistemas de la Dirección General del SENA, solicitando concepto sobre la condición de los equipos que proponen cambiar, en el sentido que los que se vayan a recibir sean equivalentes u ofrezcan mejores condiciones técnicas, este correo fue respondido el día 18/03/2026 con el siguiente concepto:

Cordial saludo equipo de la Regional Huila.

Verificamos el cumplimiento de condiciones técnicas del equipo indicado contrastado con la ficha técnica determinada en el proceso contractual de la Regional Huila, encontrando que el equipo cumple las condiciones técnicas establecidas en fichas técnicas, a excepción de una relacionada con la tensión de salida del equipo.

Esta condición, que trata sobre los voltajes de salida de la UPS, generalmente es ajustada en la configuración del equipo o añadiendo transformadores. Lo importante es el compromiso del contratista para cumplir la condición al momento de instalar y configurar estas UPS. Al respecto, fue recibida una carta que aclara y certifica por parte del fabricante (Canal oficial de Legrand) el cumplimiento de la condición técnica y el compromiso de realizar así la configuración.

Para dar claridad sobre los detalles de cumplimiento, realizamos una comparativa que se detalla en el siguiente documento:

Gestión de Tecnologías de la Información Formato Ficha Técnica de Productos de Hardware					
Nombre del producto	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10 KVA	Cantidad	xx		
	Se aceptarán equipos de cumplan o superen las características técnicas aquí descritas. Cualquier equipo que cumpla con las características técnicas mínimas y las certificaciones requeridas será considerado			Legrand Keor T EVO compacto página 11 (Keor T 208V 10)	
Capacidad nominal	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10 KVA			Si cumple	
Voltaje de entrada soportado	UPS Trifásica de doble conversión en línea 10 KVA / mínimo de 9 KW			Si cumple	
Voltaje de entrada	ENTRADA 208V (F+F+F+N+T) cuyo rango o configuración permita este voltaje			Si cumple	
Voltaje de salida	SALIDA 120V / 208V (F+F+F+N+T) cuyo rango o configuración permita estos voltajes			Requiere aclaración	La ficha técnica no especifica salida a 120V, el fabricante debe aclarar si se compromete a suministrar el equipo bajo esa condición técnica que es posible, o es un valor configurable de la UPS.
Voltaje nominal	120V / 208V cuyo rango o configuración permita estos voltajes			Requiere aclaración	La ficha técnica no especifica salida a 120V, el fabricante debe aclarar si se compromete a suministrar el equipo bajo esa condición técnica que es posible, o es un valor configurable de la UPS.
Frecuencia	60 Hz			Si cumple	
Factor de potencia de salida	Factor de potencia 0,9 o superior			Si cumple	
Forma de onda de salida	Onda sinuidal pura			Si cumple	
Eficiencia energética	Eficiencia en modo online como mínimo de 90%			Si cumple	
Tiempo de autonomía	Mínimo 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe existir un documento soporte donde fue probada la autonomía con memorias de cálculo al 100% y al 50%			Si cumple	La ficha técnica especifica las configuraciones con baterías y banco de baterías. La autonomía debe suministrarla el fabricante con baterías suficientes.
Tipo y características de baterías	Baterías tipo VRLA libres de mantenimiento mínimo de 10 minutos de autonomía a plena carga. Debe contar con capacidad de añadir bancos de baterías externos para aumentar la autonomía. Opcionalmente, podrá disponer de baterías intercambiables en caliente (Hot-swappable) para Ups tipo modular.			Si cumple	La ficha técnica especifica las configuraciones con baterías y banco de baterías. La autonomía debe suministrarla el fabricante con baterías suficientes.
Configuración del montaje	Tipo torre o gabinete, se deben incluir accesorios de montaje			Si cumple	
Conectividad y monitoreo	Compatibilidad con protocolo IPv4, IPv6, puerto 10/100			Si cumple	La ficha técnica especifica que el equipo es compatible con tarjetas de comunicación, las cuales fueron objeto de evaluación en el proceso contractual.
Certificaciones	Debe cumplir con las siguientes normas internacionales: RoHS, UL1778 y la norma nacional RETIE			Si cumple	
Conector de entrada	Conexión Eléctrica Permanente entrada 208V (F+F+F+N+T) o un equivalente para dar solución a la necesidad requerida			Si cumple	
Conector de salida	Conexión Eléctrica Permanente salida 120V / 208V (F+F+F+N+T) o un equivalente para dar solución a la necesidad requerida según la capacidad de carga de la UPS			Requiere aclaración	La ficha técnica no especifica salida a 120V, el fabricante debe aclarar si se compromete a suministrar el equipo bajo esa condición técnica que es posible, o es un valor configurable de la UPS.
Modo bypass	Trifásica de doble conversión en línea			Si cumple	
Software de Gestión y Monitoreo	Licenciamiento perpetuo del software de monitoreo, con servidor en la nube por un tiempo mínimo de tres (3) años para			Si cumple	
Puertos de Comunicación	Mínimo una de las siguientes opciones de conectividad para monitoreo y gestión remota: A- Puerto de comunicación RS-232 y ranura para tarjeta de red SNMP, o bien. B- Puerto de comunicación RS-232 y puerto de red integrado 10/100 Mbps compatible con protocolo SNMP			Si cumple	
Tarjeta SNMP	Tarjeta de red compatible con protocolo SNMP mínimo v.2 o superior			Si cumple	
Funciones adicionales	Encendido y apagado remoto			Si cumple	

Para los campos donde se requería aclaración, el fabricante expidió certificado en el que detalla y sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, documento que se adjunta al final del informe como soporte integral de la verificación realizada.

En relación con la solicitud del contratista de ampliación del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, esta supervisión, en conjunto con el equipo técnico de apoyo, llevó a cabo un análisis técnico, logístico y operativo detallado, considerando el estado actual de ejecución del contrato, el avance físico y financiero, así como las actividades pendientes por desarrollar.

Dentro de dicho análisis se evaluaron, entre otros aspectos, el volumen total de equipos por suministrar e instalar, la dispersión geográfica y el número de sedes involucradas, las condiciones logísticas para la entrega, las adecuaciones eléctricas requeridas en cada punto, los tiempos asociados a la instalación y puesta en funcionamiento, así como las actividades de capacitación y transferencia de conocimiento al personal designado por la Entidad.

Como resultado de esta evaluación integral, el equipo de supervisión determinó lo siguiente:

Se considera procedente aceptar de manera parcial la solicitud de ampliación del plazo contractual, concediendo una prórroga por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación vigente del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

• El plazo adicional de treinta (30) días resulta técnica y operativamente suficiente para que el contratista culmine la totalidad de las actividades pendientes, incluyendo suministro, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.

• Del análisis del cronograma actualizado y de la capacidad operativa del contratista, se evidencia que no se justifica la necesidad de un plazo adicional de sesenta (60) días, toda vez que las actividades restantes pueden ejecutarse dentro de un periodo menor sin afectar el desarrollo adecuado del contrato.

• La prórroga parcial permite mantener el equilibrio entre las necesidades operativas del contratista y el interés general de la Entidad, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y evitando dilaciones innecesarias en la ejecución contractual.

• Se verificó que los posibles riesgos asociados a la ejecución (logísticos, técnicos y de disponibilidad) pueden ser mitigados dentro del plazo de treinta (30) días propuesto, sin comprometer la calidad ni la funcionalidad de los equipos a instalar.

• La decisión se encuentra alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en la medida en que se otorga únicamente el tiempo estrictamente necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, si bien se reconoce la necesidad de ampliar el plazo contractual para asegurar la ejecución integral del contrato, no se evidencia técnicamente la necesidad de conceder la totalidad de los sesenta (60) días solicitados.

Por el contrario, un plazo adicional de treinta (30) días calendario resulta suficiente, razonable y proporcional frente a las actividades pendientes, sin afectar la calidad, funcionalidad ni el alcance del contrato.

Así mismo, la aceptación parcial de la prórroga contribuye a salvaguardar los principios de eficiencia, economía y responsabilidad, evitando extensiones contractuales superiores a las estrictamente requeridas y promoviendo una gestión contractual adecuada.
Conforme a lo anteriormente expuesto se solicita:

- Modificar la cláusula de forma de pago, en el sentido de establecer el beneficiario de los derechos económicos.
- Aceptar la modificación de la referencia de los equipos teniendo en cuenta que cumplen y mejoran las características técnicas de los iniciales.
- Prorrogar el contrato por 1 mes calendario.

7. CERTIFICACIÓN - N/A

8. OBSERVACIONES

Conforme a documento de cesión de derechos económicos es viable modificar el beneficiario del pago y según la documentación y análisis se considera viable modificar la referencia de las UPS.

Para constancia se firma el 25 de marzo de 2026.

Cesar Humberto Chavarro Supervisor(a) del contrato	Luis Carlos Calderón Anacona Apoyo a la supervisión

Elaboró: César Humberto Chávarro Pérez – Profesional de Infraestructura

Revisó: Luis Carlos Calderón Anacona - Apoyo a la Supervisión

Se adjunta,

1_Correo electrónico con concepto de cesión de derechos económicos
2_Solicitud cesión de derechos económicos
3_Modificatorio al documento de conformación de Unión Temporal
4_Certificado bancario beneficiario del pago
5_Solicitud de prorroga y cambio de UPS
6_Comunicado fabricante de los equipos
7_Descripción de la nueva referencia de UPS
8_Correo concepto oficina de sistemas
9_Certificado cumplimiento UPS
10_Seguridad social certificados y planillas